OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA IPSI CIDSALUD

PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025
OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	IPSI CIDSALUD
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO C.C. No 72.289.965 expedida en Barranquilla-Atlántico
NIT:	900.170.300-8
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($423.650.055).
Fecha de Acta de Inicio:	Abril 24 del 2025
Fecha de Terminación inicial:	Diciembre 31 de 2025

Entre los suscritos, a saber, **JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.84.093.287 expedida en Riohacha – La Guajira, actuando en este documento en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento de La Guajira, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3°, Literal b, del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO o EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO,** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.289.965 expedida en Barranquilla-Atlántico, actuando como Representante Legal de la **IPSI CIDSALUD,** con Nit. 900.170.300-8, quien fue autorizado para suscribir convenios a nombre del **IPSI CIDSALUD**, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y la IPSI CIDSALUD, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, previas a las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento de La Guajira a través de la Secretaría de Salud Departamental, realizó los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, y una vez adelantado el proceso correspondiente, se celebró un convenio con objeto: "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.", el cual se viene ejecutando a través del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025, suscrito con la IPSI CIDSALUD. **2)** Que el día 24 de abril de 2025 se suscribió acta de inicio del convenio. **3)** Que en la actualidad el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025 se encuentra en ejecución y tiene como fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2025. **4)** Que el 22 de diciembre de 2025 de 2025, la Supervisora del Contrato, CARMEN ROSA SCOTT CURIEL – Directora Técnica de Seguridad Social de la Secretaria de Salud Departamental, presentó solicitud de MODIFICATORIO No. 001 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025, en la que la conveniencia técnica, jurídica y financiera para adelantar la modificación No. 001 al Convenio de la referencia, relacionada con modificar las Cláusulas QUINTA "VALOR" y la Cláusula SEXTA "PLAZO". **5)** Que este modificatorio se encuentra amparado en la certificación de vigencias futuras expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental del 24 de octubre de 2025. **6)** Que, con fundamento en la solicitud de modificación del contrato presentada por la supervisora, el cual hace parte integral del presente documento, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR: Se modifica el valor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025, adicionando un valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($122.166.337) ante lo cual el valor total seria la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 545.816.392) M/L.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA IPSI CIDSALUD

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR: Se modifica el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025, prorrogándolo por TRES MESES MAS, quedando en un plazo final HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás condiciones y cláusulas del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7811268 DE 2025 que no fueron modificadas por el presente documento permanecen iguales y continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA –. PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ MODIFICATORIO se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador de La Guajira

CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO
Representante Legal de la IPSI CIDSALUD

Nota: la fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el secop II al momento de la aprobación por parte del ordenador del gasto y el contratista.

Proyectó: Nora Yaneth Molina Pérez – Asesora Externa- Área de Contratación
Revisó: Germán Medina Franco - Asesor de Despacho - Área de Contratación